



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°091-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 15 de mayo del 2023

VISTO:

La Solicitud N°001-2023-UNJ/NCVP, de fecha 10 de mayo de 2023, Oficio N°536-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo del 2023, Oficio N°1211-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de mayo de 2023, Informe N°156-2023-UNJ/UTC, de fecha 15 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Mediante el Solicitud N°001-2023-UNJ/NCVP, de fecha 10 de mayo de 2023, el Coordinador de la Actividad del Evento, solicita al Vicepresidente de Investigación, encargo interno a favor del Mg. Noly Cristobal Vilchez Parra, para el desarrollo de la actividad del evento "Participación de la Dirección de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, en la semana de la MYPE del Gobierno Regional de Cajamarca", por el importe de S/ 2, 340.00 (Dos mil trescientos cuarenta con 00/100 soles);

Mediante Oficio N°536-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo del 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, para el desarrollo de la actividad del evento "Participación de la Dirección de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, en la semana de la MYPE del Gobierno Regional de Cajamarca", por el importe de S/ 2, 340.00 (Dos mil trescientos cuarenta con 00/100 soles), por los días del 17 al 20 de mayo del 2023;

Ahora con Oficio N°1211-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de mayo de 2023, la Dirección General de Administración solicita la certificación de crédito presupuestal para atender encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, para el desarrollo de la actividad del evento "Participación de la Dirección de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, en la semana de la MYPE del Gobierno Regional de Cajamarca", por el importe de S/ 2, 340.00 (Dos mil trescientos cuarenta con 00/100 soles), por los días del 17 al 20 de mayo del 2023;

Asimismo con Oficio N°736-2023-UNJ/OPP, de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal, para atender encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, para el desarrollo de la actividad del evento "Participación de la Dirección de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, en la semana de la MYPE del Gobierno Regional de Cajamarca", por el importe de S/ 2, 340.00 (Dos mil trescientos cuarenta con 00/100 soles), por los días del 17 al 20 de mayo del 2023;

Y con Informe N°156-2023-UNJ/UTC, de fecha 15 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa al Director General de Administración, procedencia de encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, para el desarrollo de la actividad del evento "Participación de la Dirección de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, en la semana de la MYPE del Gobierno Regional de Cajamarca", por el importe de S/ 2, 340.00 (Dos mil trescientos cuarenta con 00/100 soles), por los días del 17 al 20 de mayo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 2, 340.00 (Dos mil trescientos cuarenta con 00/100 soles); favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, para el desarrollo de la actividad del evento "Participación de la Dirección de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, en la semana de la MYPE del Gobierno Regional de Cajamarca", por los días del 17 al 20 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición

000487



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°091-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 15 de mayo del 2023

de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

322486